



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza compra por Emergencia
DECRETO ALCALDICIO N°4.953
MONTE PATRIA: 29 de Marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra c), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.206, de fecha 20.03.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Emergencia;
- Decreto Alcaldicio N°4.514, de fecha 22.03.2018, califica como Emergencia habilitación de Pozo Camping Municipal; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 9.206, emitido ADMINISTRACIÓN Emergencia, solicitando la compra de material de construcción para habilitación de Pozo para suministro de agua a Camiones aljibes, por emergencia Hídrica en la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°4.514, de fecha 22.03.2018, califica como Emergencia habilitación de Pozo Camping Municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Material de Construcción", al proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cía. Ltda, R.U.T N° 76.149.466-k.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.24.01.001.001.002 "Social Fondos de Emergencia". Area de Gestión 2.8.1.


SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BRR/nbf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones